

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**I**  
SECCIÓN

---

---

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 44.421

Viernes 10 de Abril de 2026

Página 1 de 1

---

### Normas Generales

---

**CVE 2794461**

---

---

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

#### NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: “OPTIMIZACIÓN PISCICULTURA PICHICOREO”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N°20260800131 de fecha 30 de marzo de 2026, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Optimización Piscicultura Pichicoreo", cuyo proponente es Piscicultura Pichi Coreo Limitada.

El Proyecto se localiza en la región del Biobío, provincia del Biobío, comuna de Quilleco, sector de Villa Alegre. Corresponde a una modificación de proyecto existente que cuenta con Resolución Calificación Ambiental favorable, y consiste en aumentar la producción de la actual Piscicultura Pichicoreo, proyectando una biomasa neta anual de 300 toneladas de especies salmónidas, correspondiente a alevines maduros y/o pre-smolt. El Proyecto considera una vida útil de 30 años.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 09:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

[https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/03/30/1774902640\\_2168149879](https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/03/30/1774902640_2168149879)

María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Biobío.

---

**CVE 2794461**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

